MURCIA.

VEINTE MARAVEDIS.

VALGA POR PAPEL DEL SELLO QVARTO, PARA ESTE AÑO
MIL SETECIENTOS VEINTE Y CINCO, POR AVER FALTADO.

Juan Antonio Ruiz, Scr. de S. M. en este su Publico y
numero Laguntan. de dessta Noble y Leal Villa de Alcedo Doy
Fee Como la dexa dicho, y mencionado, Alos Señores que
Como dicho Corte Ldo. de Corriente, D. Joseph Leonar
Ramos, Regidor Fiel executor Perpetuo della, y D. Juan
Ramos Sub.no Mayor Comun desta dicha Villa, Como
parece de Poder que, otorgaron ante mi, escriptura, los
dichos que siendo D. Hugo Carrillo Ramirez de Arellano,
Conde Corregidor desta Villa, y su Partido por Su Mag.d
Señores del Real Consejo de las Ordenes, para Usar
en Ella, Su Juzgado, Oficio de Regidor, y Fiel executor
Perpetuo, Como lo tenia Concedido, Con donde, abia dese
pasado a Esta que Sus dichos Consejo Juzga y
dec, Mandar Librar, Sobre dicho, Conque Para ello
de Sus Hacienda Real la Cantidad, que Pareciere, que debia
Segun Como pacto Real dicho, Con un Certificado
dado, en dicho Lugar Para que de Vista de Libros
Forma, que mejor pedian, Y por
Lugar Con dicho, Cuenta
Juzgados del que Corriente Cargo, Y Su
unidad antes otorgaron que Juan Pinado
del dicho Hugo Carrillo de Arellano, Conde
por dhos Señores Consejo, Sobre dicho, Con el
dicho Poder
Tiempo, que en Su Vida, le Usare, Exercera, Durante lo
dicho Cuenta, Razon, Pareciera Sobre dicho